

CONCEPCIÓN, 4 de diciembre de 2013.

Nº 140 - COMUNICACIONES / VISTOS: El Decreto Nº137 del 21 de noviembre de 2013, que aprueba las Bases Administrativas de la Licitación Pública denominada “**CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE AMPLIFICACION Y SONIDO**”; el Ord. 1384 del 3.12.13 de la Dirección de Finanzas que otorga el Certificado de Disponibilidad Nº538 del 28.11.2013; el Acta Apertura Electrónica del 29.11.2013 ; el Informe Técnico de la Comisión Evaluadora del 4 de diciembre del 2013; el Decreto Alcaldicio Nº29-E-13 del 23 de enero de 2013, sobre atribuciones alcaldicias que se delegan en los directores; teniendo presente, lo dispuesto en los artículos 7 letra a), 10 incisos primero y segundo y 18 inciso segundo de la Ley Nº 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; lo establecido en los artículos 3, 41, 54 inciso tercero y 57 letra b) Nº 5 del Decreto Supremo Nº 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento de la citada Ley Nº 19.886; el Decreto Alcaldicio Nº 1, del 02 de enero de 2013, que pone en vigencia el Presupuesto de la Municipalidad de Concepción para el año 2013; y, en uso de las atribuciones que me confieren los artículos 12, 56 inciso primero y 63 letra i) de la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO

- 1.- Adjudicase la Licitación Pública denominada “**CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE AMPLIFICACIÓN DE SONIDO**”, Adquisición Nº 2419-38-LE13 a:
 - SERVICIOS AUDIOVISUALES SONO LTDA., RUT.: [REDACTED], por un valor de **\$19.000.000.- IVA incluído** (diecinueve millones de pesos).
- En atención a que este proveedor cumple con los requisitos exigidos en las Bases Administrativas publicadas y obtuvo respecto de los factores de ponderación: PRECIO 40%, EXPERIENCIA 10%, y CAPACIDAD LOGÍSTICA 50%, la calificación de oferta más conveniente a los intereses municipales.
- 2.- Impútese el gasto respectivo al CÓDIGO: 22.07.001.001, “**AMPLIFICACIÓN**”, del Presupuesto Municipal vigente.
- 3.- Dispónese que la **DIRECCIÓN DE COMUNICACIONES** actuará como Unidad Técnica para la administración de este Contrato y, además, deberá publicar el presente Decreto en el Sistema de Información Chilecompra, de acuerdo a lo señalado en el artículo 57 letra b) Nº 5 del Decreto Supremo Nº 250/04, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento de la Ley Nº 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.
“POR ORDEN DEL ALCALDE”**


CARLOS MARIANJEL SÁNCHEZ
SECRETARIO MUNICIPAL(S)



DISTRIBUCIÓN:

- Dirección Jurídica.
- Dirección de Administración y Finanzas.
- Dirección de Control.